

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución OPI N° 009-17

Visto:

En relación a la información entregada por el club **DEPORTES IQUIQUE** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

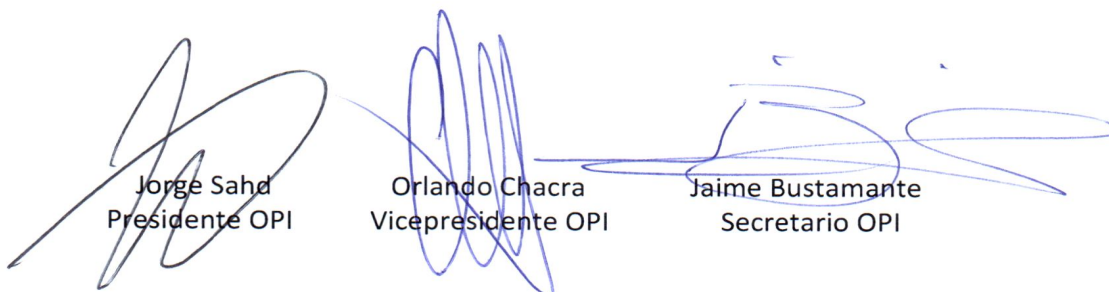
- 1.- **Equipo Juvenil SUB 14**, el club debe formalizar su ingreso a la categoría a más tardar el año 2018, participando de un torneo organizado por la ANFP.
- 2.- **Certificación de Estadio**, el estadio "Cavancha" quedará sujeto a la aprobación de la Gobernación Regional para partidos de alta convocatoria. Para efectos de torneos internacionales queda registro de la certificación del estadio Zorros del Desierto de Calama, quedando pendiente la disponibilidad de uso de este.
- 3.- El club deberá contar con un **Equipo Femenino** para el año 2019.
- 4.- El club deberá contar con un **Gerente Deportivo** para el año 2020.

Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2018 al club **DEPORTES IQUIQUE**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2017



Jorge Sahd
Presidente OPI

Orlando Chacra
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante
Secretario OPI